

ORDENANZA Nº 1907-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Roque Pérez con la Liga Deportiva de Roque Pérez, que se acompaña y es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha entidad otorga en préstamo de uso gratuito el inmueble de su propiedad, sito en calle Ausседat Nº 162 de esta Ciudad, nomencado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 6-b, por el plazo de 4 años, a efectos de destinarlo al funcionamiento de las Oficinas de las Direcciones de "Cultura y Educación" y "Deporte y Recreación".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1907 con fecha 23/01/2012.-